I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3126

QUILLÓN, 15 JUN 2022

V I S T O S :

- Licencia Médica N° 10703440 de fecha 09-06-2022
- El contrato de fecha 09 de junio de 2022.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.297 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y el Sr. **Claudio Antonio Jara Jara** de fecha 09 de junio de 2022 por reemplazo de licencia médica del Sr. Juan Mardones Fierro, desde el 09-06-2022 al 08-07-2022 con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de $400.000 (cuatrocientos mil pesos), imponible.

2.- IMPUTESE; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/tsj.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada
-cc. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 09 días del mes de junio del año 2022 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **MIGUEL PEÑA JARA,** RUT Nº [redacted] con domicilio en [redacted] y Don Claudio Antonio Jara Jara, RUT. [redacted] de Nacionalidad Chilena, nacida el 19 de junio de 1984, domiciliado en [redacted] en la comuna de [redacted] de estado civil casado se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR.**

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar** en la Escuela **"Amanda Chávez Navarrete"**, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de LUNES A VIERNES

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) Imponibles.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes, del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo continua con fecha 09-06-2022 al 08-07-2022 por L.Médica del Sr. Juan Mardones Fierro podrá ponérsele término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
ALCALDE

FIRMA DEL TRABAJADOR
CLAUDIO ANTONIO JARA JARA
C.I. [redacted]

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/UZG/tsj.-